

**COPIA**  
NOTARIA SEXTA

**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR EL SEÑOR LEONARDO PATRICIO ALDEAN AYALA A  
FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO.-**

Cuantía: \$ 40.00

i.j.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy miércoles tres de Marzo del dos mil cuatro; ante mi doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del cantón, comparece, por una parte, el señor **LEONARDO PATRICIO ALDEAN AYALA**, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra, el señor **ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de ésta ciudad, capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente el señor Leonardo Patricio Aldean Ayala, de estado civil divorciado; y, por otra, parte, en calidad de cesionario el señor Aníbal Fernando Delgado Toledo, de estado civil soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato.- Los prenombrados comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno).- La Compañía de responsabilidad Limitada "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA." se constituyo con domicilio en la ciudad, cantón y provincia de Loja, con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el quince



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA**

de febrero del año dos mil, ante el Notario sexto del cantón Loja, doctor Jorge Barraqueta Guzmán.- La escritura de constitución de la compañía fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número cero cero guión C guión DIC, uno tres y cuatro ( 00-C-DIC- 134) del catorce de marzo del año dos mil ( 14 de marzo del 2.000) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja en el registro de Compañía del año dos mil, bajo la partida número ciento cincuenta y cuatro y anotada en el repertorio con el número ochocientos veintidós el treinta de marzo del dos mil .- Dos).- El socio cedente posee en la compañía "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA." la cantidad de mil participaciones, con el valor de un mil sucres cada una; Tres).- La Junta General de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día veintisiete de febrero del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio señor Leonardo Patricio Aldean Ayala, para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Aníbal Fernando Delgado Toledo.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Leonardo Patricio Aldean Ayala, cede en venta real y efectiva todas las participaciones que posee en la compañía "TRANS-VILCAMIXTO CIA. LTDA"; esto es, mil participaciones, con el valor de un mil sucres cada una, a favor del señor Aníbal Fernando Delgado Toledo.- Se transfiere las participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, sean presentes o futuras.- El cedente no se reserva nada para sí mismo.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente

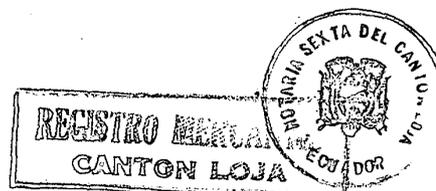
COPIA  
NOTARIA SEXTA

autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja, referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime el capital social autoriza al socio compareciente para que transfiera todas las participaciones que poseen en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- firma).- Ilegible.- Dr. Carlos Ramírez R. - ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- firman).- Leonardo Patricio Aldean Ayala.- Aníbal Fernando Delgado Toledo.- El Notario.- Jorge Barrazueta G.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Jorge Barrazueta G.*  
Dr. Jorge Barrazueta G.  
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA





# COMPANÍA DE TRANSPORTE "VILCAMIXTO CIA. LTDA."

Dirección: Calle Diego Vaca de Vega entre Sucre y Bolívar  
Vilcabamba - Loja - Ecuador

COPIA

Vilcabamba 2004 NOTARIA SEXTA

SBOS. (r). Manuel Granda  
GERENTE DE LA COMPANÍA TRANS-VILCAMIXTO  
Vilcabamba.

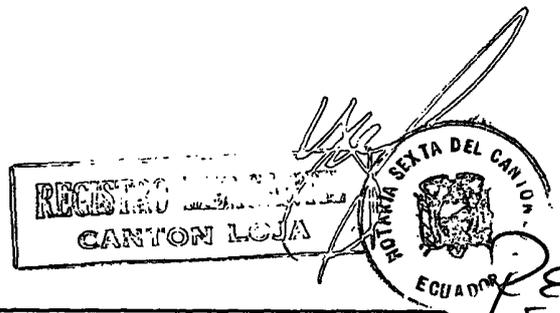
## C E R T I F I C A :

Que el señor Lic. Leonardo Patricio Aldeán Ayala socio activo de cédula de identidad 110019774-6, mediante oficio con fecha 2004 del 02 - 27, autoriza que se proceda a realizar el traspaso de su acción que tiene nuestra compañía que lo faculta como socio, a favor del señor Anival Fernando Delgado Toledo con cédula de identidad 110332081-6, luego de haber revisado la documentación que reposa en nuestra compañía mediante asamblea con fecha 27 de febrero del año en curso, se acordó aceptar como nuevo socio a la persona antes señalada.

Lo certifico en honor a la verdad.

A T E N T A M E N T E

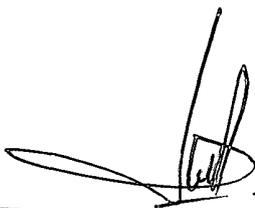
SBOS. (r). Manuel Granda  
GERENTE



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en el la inscripción de la Constitución de la Compañía TRANS-VILCAMIXTO CIA.LTDA.

Loja, 3 de marzo del 2004.



*Felisa Palacios Palacios*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA